

En Zizur Mayor (Navarra) a dieciocho de diciembre de dos mil tres.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 595/2003 al Decreto de Alcaldía nº 619/2003, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2004.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2004, confeccionado de la forma siguiente :

- 29 de enero.
- 26 de febrero.
- 25 de marzo.
- 29 de abril.
- 27 de mayo.
- 24 de junio.
- 26 de agosto.
- 30 de septiembre.
- 28 de octubre.
- 25 de noviembre.
- 22 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO BASICO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACION DEL REGLAMENTO BASICO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ZIZUR MAYOR, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, y tras ser sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 136, de fecha 24 de octubre de 2003 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones al respecto.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACION DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de tarifas.

Dicho Expediente se sometió a información pública durante el plazo de 30 días hábiles mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 135 de fecha 22 de octubre de 2003 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de exposición pública se ha presentado un escrito de alegaciones por D^a MAITE VALENCIA SOTA en relación con las Tasas por la utilización de las Instalaciones Deportivas, las Tasas por prestación de los Servicios del Cementerio y las Tasas por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.

Estudiado el escrito de alegaciones, ha sido informado en el sentido siguiente:

1º Tarifas por la utilización de las instalaciones deportivas

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, las cuantías aprobadas por el uso de las instalaciones deportivas son precios públicos y no tasas, por lo que se rigen por los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y no por el 105.2.

Conforme al art. 32 de la citada Ley, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado, pero por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto anteriormente. Por ello se ha consignado en los presupuestos del Ayuntamiento las dotaciones oportunas para la cobertura del gasto total del servicio de Instalaciones Deportivas Municipales.

Aún en el caso de que fueran consideradas como tasas, el art. 105.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, regula que “el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, **en su conjunto**, el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o, en su defecto, del valor de la prestación recibida”, según el “Informe sobre el coste de los servicios financiados con tasas y precios públicos para el año 2004”, realizado con datos del último ejercicio cerrado, el 2002, las cuotas cobradas por este servicio cubren el **87,81%** del coste total del servicio, luego estos ingresos no exceden el coste real del servicio.

2º Tarifas por prestación de servicios del cementerio

El sujeto pasivo, por la prestación de servicios del cementerio, es la persona natural o jurídica, que solicita la prestación del servicio y no la compañía aseguradora con la que se haya contratado una póliza de seguros para cubrir los gastos de defunción.

3º Tarifas por la prestación del servicio retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia

El artículo 105.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, regula la cuantía de las tasas indicando que “el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.”

A la vista de todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Desestimar la alegación presentada por D^a MAITE VALENCIA SOTA en relación a las Tarifas por la utilización de las instalaciones deportivas por los motivos señalados en el informe emitido y porque en la prestación de este servicio, como en la de otros muchos que presta el Ayuntamiento, por razones sociales no se considera oportuno igualar la tarifa al coste real del servicio, por lo que una parte de dicho coste la asume el propio Ayuntamiento.

2.- Desestimar la alegación presentada por D^a MAITE VALENCIA SOTA en relación a las Tarifas por prestación de servicios del cementerio por el motivo señalado en el informe emitido y porque establecer una discriminación en las tarifas en función de ser titular o no de una póliza de seguros para cubrir los gastos de defunción es, cuando menos, de dudosa legalidad y de prácticamente imposible aplicación si no se cuenta con la voluntaria colaboración del sujeto pasivo.

3.- Desestimar la alegación presentada por D^a MAITE VALENCIA SOTA en relación a las Tarifas por la prestación del servicio retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia por el motivo señalado en el informe emitido y porque en la prestación de este servicio, como en la de otros muchos que presta el Ayuntamiento, no se considera oportuno igualar la tarifa al coste real del servicio por entender que una parte de dicho coste la asume el propio Ayuntamiento.

4.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de tarifas elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

5.- Continuar la tramitación reglamentaria de dicho Expediente, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

La Sra. Montero tras preguntar si la propuesta de aprobación es de todas las Ordenanzas y obtener respuesta afirmativa, señala que se abstendrán por coherencia con la postura adoptada en la aprobación inicial.

El Sr. Eceolaza manifiesta que aunque está de acuerdo con la respuesta que se da al escrito de alegaciones, se va a abstener porque la propuesta comprende la aprobación de todo el Expediente con el que no está de acuerdo, tal como explicó en la aprobación inicial.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones

(Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2003.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2003 aprobada por la Junta del Patronato de Deportes ARDOI en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2003, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI PARA EL EJECICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación por el Pleno, conforme a lo previsto en el artículo 6.b) de los Estatutos por los que se rige el Patronato de Deportes ARDOI, los presupuestos del mismo para el año 2004, aprobados por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, cuyos gastos ascienden a la cantidad de 463.297,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y en los que está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 230.000,00 euros.

Interviene el Sr. Elcarte señalando lo siguiente :

“Pensamos que este Ayuntamiento debe apoyar el deporte en todas sus posibilidades, con objetivos de fomentar la salud, la interrelación, la convivencia armónica, la integración de todos, la educación, la diversión y no priorizar tanto la competitividad. Los presupuestos están enfocados a resolver exclusivamente esta faceta y los rechazamos. Necesitamos un debate profundo que dé solución a esta cuestión de fondo : Cómo hacer que el deporte nos ayude a ser mejores hombres y mujeres, niños y niñas.”

El Sr. García Apesteguía ratifica la línea argumentada por el Sr. Elcarte y considera que debe pensarse en otros objetivos, modificar los actuales y pensar qué se va a subvencionar, ya que no está de acuerdo con el sistema de competición.

La Sra. Montero indica que votarán a favor por coherencia con lo aprobado en el Patronato, pero desea dejar constancia de que no están de acuerdo con la supresión de las partidas destinadas por las secciones deportivas a botiquín, ya que consideran que esas partidas son necesarias.

Sometida a votación, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza), un voto en contra (Sr. Elcarte) y una abstención (Sr. García Apesteguía).

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación por el Pleno, conforme a lo previsto en el artículo 6.b) de los Estatutos por los que se rige el Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, los presupuestos del mismo para el año 2004, aprobados por Acuerdo de su Junta Rectora en la Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, cuyos gastos ascienden a la

cantidad de 400.956,23 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y en los que está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 270.655,26 euros.

Interviene el Sr. Elcarte señalando lo siguiente :

“Estamos apoyando año tras año una cultura que vive en los escenarios, que responde a los intereses de quienes demandan una cultura que necesita de ciudadanos pasivos, y no estamos de acuerdo.

Deseamos un cambio radical en este pueblo que dedique su esfuerzo presupuestario en este ámbito a promover el protagonismo de los vecinos, en especial de los jóvenes, en la vida cultural de nuestro pueblo. Por ejemplo demandamos un Gaztetxe que genere su propia creación cultural, una radio abierta a todos, espacios y apoyo para el baile y demás actividades de ocio del fin de semana, y en definitiva, una cultura basada en la iniciativa popular y menos dirigida y ofertada.

La cultura es la expresión de nuestra forma de ser y no debemos convertirla en la compra de espectáculos.”

El Sr. García Apesteguía ratifica la línea argumentada por el Sr. Elcarte y considera que se deben buscar alternativas para los jóvenes en el fin de semana y crear un espacio de encuentro para ellos y se deben proponer actividades para llenar los vacíos existentes.

Sometida a votación, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza), un voto en contra (Sr. Elcarte) y una abstención (Sr. García Apesteguía).

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación por el Pleno, conforme a lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos por los que se rige el Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor, los Presupuestos del mismo para el año 2004, aprobados por Acuerdo de su Junta Rectora en la Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2003, en el que los gastos ascienden a la cantidad de 344.655,00 euros, encontrándose nivelado, sin déficit, y en los que está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 146.000,00 euros.

Interviene el Sr. Elcarte señalando lo siguiente :

“Queremos y necesitamos una escuela de música que preste atención a nuestra cultura vasca, a su música, bailes y tradiciones, que sirva a la recuperación de nuestro ser característico. Una escuela que investigue y toque nuestra música, que fomente nuestros instrumentos, que enseñe cómo suenan los demás en el mundo, pero también que instruya para que podamos contarle al mundo quienes somos nosotros.

Apoyaremos unos presupuestos del patronato de la escuela de música que tengan estos objetivos, y los de este año no lo tienen.”

La Sra. Montero adelanta su abstención en estos presupuestos por haber sido eliminada la partida de ayudas a familias.

El Sr. Eceolaza indica que también se abstendrá por la eliminación de esa partida y por las circunstancias especiales de la aprobación de los presupuestos en la Junta del Patronato, seis votos a favor, un voto en contra y

seis abstenciones, ya que hubiera sido deseable utilizar el consenso para aprobarlos.

Los Sres. García Apesteguía y Bermejo también manifiestan su abstención por la eliminación de la citada partida de ayudas a familias.

Sometida a votación, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) un voto en contra (Sr. Elcarte) y siete abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004 Y DE SU PLIEGO DE BASES DE EJECUCION.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Unico para el Ejercicio Económico del año 2004, que está integrado por el Presupuesto PROPIO y por los respectivos del Patronato de Deportes ARDOI, del Patronato de la Escuela de Música y del Patronato Municipal de Cultura, aprobados ya estos tres últimos por sus respectivas Juntas y sometidos a aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

El total de INGRESOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 8.264.820,00 euros, de los que 6.984.680,00 euros son de Ingresos Corrientes y 1.280.140,00 euros son de Ingresos de Capital.

El total de GASTOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 8.264.820,00 euros, de los que 6.980.450,00 euros son de Gastos Corrientes y 1.284.370,00 euros son de Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado, sin déficit.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación del Pliego de Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se da por reproducido y obra de manifiesto en el expediente de su razón, que contiene las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que el proyecto de presupuestos para el año 2004 que se presenta es el resultado del trabajo del último mes y medio y refleja las cifras previstas para el próximo ejercicio. Continúa indicando que se han presentado enmiendas por los grupos municipales de PSN y de Batzarre y ofrece la posibilidad de defenderlas antes de pasar a su votación.

La Sra. Montero presenta y justifica las enmiendas siguientes :

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE
ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2004
INGRESOS

Por disminución de gastos

Enmienda	Partida	Descripción	Importe
1	1 12100 22001	Material de oficina	5.000
2	1 12100 22601	Gastos de representación y recepción	1.280
3	1 12100 62501	Equipamiento amueblamiento Casa Consistorial	12.750
4	1 42200 22202	Teléfono centros escolares	5.000
5	1 43221 22707	Trabajos de delineación	15.000
6	1 43230 21801	Conservación parques y jardines	6.800
7	1 43240 60101	Inversión mobiliario urbano	1.400
			47.230

Por incremento ingresos

8	NUEVA	Impuesto sobre viviendas desocupadas	6.000
---	-------	--------------------------------------	-------

9	NUEVA	Incorporación remanente de convenio Inversiones Río Aragón	133.870
10	1 91700	Aumento crédito para financiación de inversiones	611.220
			751.090

TOTAL INGRESOS 798.320

GASTOS

Por incremento de gasto

11	1 12020 16304	Material prevención riesgos laborales	7.700
12	1 12020 22004	Funcionamiento servicio de prevención	1.600
13	1 12100 62501	Señalización de tráfico	4.000
14	1 22240 21201	Conservación local policía municipal	1.400
15	1 22240 22105	Vestuario policía municipal	4.000
16	1 31102 22712	Programa prevención infancia y juventud	3.000
17	1 31103 48004	Programa específico S.A.D. E intervención familiar	8.000
18	1 31301 62201	Reforma local club de jubilados	14.800
19	1 32200 22713	Servicio de orientación laboral	10.000
20	1 42203 62201	Inversión polideportivo IES	6.000
21	1 43100 48002	Subvención rehabilitación edificios	12.000
22	NUEVA	Constitución sociedad para actuaciones urbanísticas	60.000
23	1 43210 62202	Instalación energía solar edificios	600
24	1 43231 60102	Inversión riego automatizado	1.300
25	1 43240 21802	Conservación mobiliario urbano	6.000
26	1 43250 21803	Mantenimiento caminos y vías públicas	15.000
27	1 43250 60101	Inversión caminos y vías públicas	479.260
28	1 43300 62101	Inversión alumbrado público	38.000
29	1 61100 31000	Intereses de préstamo	8.500
30	1 61100 91300	Amortización de préstamo	11.000
			692.160

Por disminución de ingresos

31	1 11202	Contribución territorial urbana	96.160
32	1 13000	Impuesto sobre actividades económicas	10.000
			106.160

TOTAL GASTOS 798.320

PARTIDAS QUE SE COMPENSAN ENTRE SÍ EN SU TOTALIDAD

33	NUEVA	Adquisición de terrenos para construcción VPO	865.000
	1 60000	Enajenación parcela A-25	865.000

DIFERENCIA 0

JUSTIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS:

Desde el Partido Socialista consideramos que estamos ante unos presupuestos conservadores, continuistas y que disminuyen considerablemente el gasto social. Unos presupuestos que además de no corresponderse con la realidad, están realizados de manera que se establezca un equilibrio entre gastos e ingresos, pero que como hemos señalado, de reales no tienen nada. No hay más que ver el cuadro comparativo con los de 2003: la partida de ingresos de capital está incrementada por una parte con la cantidad prevista de crédito para inversiones (900.000 € no dispuestos) y por otra, con la incorporación de remanente de tesorería. Por lo tanto y aunque a simple vista se quiera plasmar la disminución de estos ingresos, la realidad es muy diferente. Es el engaño de UPN-CDN para disminuir las inversiones.

Se trata de unos presupuestos en los que el mayor incremento proviene de los gastos corrientes y éstos a su vez son soportados mayoritariamente por los impuestos directos e indirectos, por lo que en definitiva es el propio ciudadano quien soporta el mayor gasto.

1. Considerando que cada departamento dispone de su partida y analizando su ejecución en el ejercicio 2003 (36.454,54 € 159%) nos parece un gasto excesivo que requiere el oportuno ajuste.
2. Eliminación de gastos superfluos.
3. En cuanto al mobiliario nos hace suponer que se trata de pequeñas inversiones y con respecto a la compra de 2 fotocopiadoras y ensobradora consideramos que existen otras prioridades.
4. Ajuste y control del gasto que calificamos de excesivo.
5. Proponemos la eliminación de esta partida por considerar que ya existe un arquitecto técnico.
6. Teniendo en cuenta que los conceptos que componen esta partida son exactamente los mismos que en el ejercicio 2003 y en este caso sólo se ha ejecutado el 62% nos parece más que suficiente dotarla con el mismo presupuesto que el de 2003.
7. Mobiliario diverso y cierres caninos. En cuanto a mobiliario no parece necesario puesto que sólo se ha gastado el 44% de 12.000 €; y con respecto de los cierres caninos el presupuesto aprobado en Comisión de Urbanismo recientemente, asciende a 18.583 €. Aún en el caso de que esta enmienda sea aprobada estamos duplicando casi el presupuesto.
8. Se trata de establecer medidas que favorezcan el acceso a la vivienda. Movilizar la vivienda vacía para garantizar el óptimo aprovechamiento del parque.
Sistema de lucha contra el fraude de no utilización y arrendamientos fraudulentos que se están dando en las viviendas de protección oficial.
9. Corresponde a un ingreso parcial proveniente de aprovechamientos urbanísticos y puesto que durante este año no se han realizado gastos en materia de vivienda, se trata de ampliar la partida de subvención para rehabilitación de edificios y otras de carácter social.
10. Incremento para cubrir las inversiones que se solicita su ampliación en las enmiendas 13, 18, 20, 22, 23, 24, 27 y 28 así como parte de la enmienda 11 que a nuestro entender puede considerarse inversión.
11. Resulta inadmisibles el recorte propuesto. Se trata como mínimo de mantener esta partida y además establecer programas que fomenten la prevención y seguridad en el trabajo.
12. Resulta inadmisibles el recorte propuesto. Se trata como mínimo de mantener esta partida y además establecer programas que fomenten la prevención y seguridad en el trabajo.
13. Se trata de adecuarla al presupuesto previsto por el servicio de policía municipal. Tener en cuenta que en este ejercicio solo se ha ejecutado el 30%.
14. Resulta demencial presupuestar con 100 € la conservación de cualquier instalación.
15. Adaptación a la nueva plantilla que se incrementa en 4 agentes.
16. Incrementar en el apartado de actividades, pues la mayor parte se destina al pago de personal.
17. Inadmisibles los recortes propuestos en este programa. Desglosar en:

▫ Equipamiento personal SAD	6.000
▫ Comedores escolares	6.600
▫ Campamento y material escolar	3.300
▫ Ayuda a familias necesitadas	6.000

□	Información y orientación	1.200
□	Voluntariado	1.200
□	Apoyo pago de vivienda	15.000
□	Ayuda para Instalaciones deportivas	3.000
□	Ayuda para Escuela de música	2.000

18. Se trata de incluir el importe de la inversión prevista para 2003 y no realizada, tal y como se aprobó en C. Urbanismo.

19. Teniendo en cuenta que desconocemos Mantener como en 2003.

20. Partida ampliable con incorporación de remanente. Adaptación para que la utilización de la pista por la sección de balonmano resulte adecuada a las necesidades de este colectivo.

21. Tener previsto las condiciones de las plazas de Santa Cruz y que requieren un arreglo inmediato.

22. Los socialistas consideramos que sólo el desbloqueo del mercado del suelo y la puesta en el mercado de un importante número de viviendas a precios razonables pueden aliviar la preocupante situación actual, donde un importante número de ciudadanos se ven en la imposibilidad de acceder a una vivienda, quedando el derecho constitucional en papel mojado.

La sociedad mixta cuya creación se propone parece razonable que sea mayoritariamente pública, sin perjuicio de la presencia del sector privado de la promoción y construcción de viviendas, así como de la iniciativa social que también actúa en el mismo.

Se propone en este sentido una participación pública del 55%.

FUNCIONES DE LA SOCIEDAD:

- Estudios urbanísticos, incluida la redacción de instrumentos de planeamiento y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación.
- Elaboración de proyectos de reparcelación, compensación o expropiación.
- Adquisición por cualquier título de terrenos y edificaciones.
- Ejecución por si misma o por terceros, de obras de infraestructura, urbanización y edificación, así como la remodelación y rehabilitación urbana y de dotación de servicios e instalaciones urbanas de uso y servicio público y, en general, realizar operaciones de construcción de edificios y equipamientos de cualquier clase.
- Enajenación de solares o edificios construidos o en vías de construcción.

23. Partida ampliable. Realización de estudio.

24. El desglose de las partidas propuestas es el mismo que las previsiones para 2003, que por cierto no se han realizado, por lo tanto resulta indamisible que el importe ni siquiera alcance al de la memoria valorada para la realización de estos trabajos. Además y con respecto a la unidad A-25 sería necesario en primer lugar arreglar la fuga existente que data desde que se realizó la urbanización en el año 1997.

25. Mantener como en 2003.

26. Adaptación a las cantidades aprobadas en C. Urbanismo.

27. En este caso también existen memorias valoradas vistas en C. Urbanismo sobre necesidades existentes, que por otra parte llevan varios años respupuestadas y no ejecutadas. Se trataría de establecer prioridades que a nuestro juicio son: en primer lugar asfaltar la zona del cementerio para de una vez dar solución al estacionamiento de vehículos pesados, y en

segundo lugar arreglar toda la zona de Ronda San Cristobal (accesos a garajes y portales de Santa Cruz).

28. En cuanto al alumbrado nos encontramos también con presupuestos valorados, que también existían para 2003 y no se han ejecutado. Por lo que además de haberse incrementado estos presupuestos por adaptación a precios actuales, se trataría de adaptarlo a lo propuesto en C. Urbanismo.
29. En este caso también el incremento propuesto consiste en adecuarlo a la realidad.
30. Lo mismo que el punto anterior.
31. La disminución proviene de la propuesta realizada por el PSN-PSOE de mantener la contribución como en el ejercicio 2003, puesto que en los últimos 4 años se ha incrementado en más del 100%.
32. También corresponde a la propuesta realizada por el PSN-PSOE de establecer para el ejercicio 2004 el tipo en el 1,3 y para lo sucesivo establecer distintos tramos en función de los beneficios obtenidos.

Efectuada consulta al respecto, el Secretario informa que tal como ha presentado las enmiendas el grupo municipal del PSN-PSOE no es posible votarlas una por una porque no especifican la contrapartida con la que nivelar cada una de ellas en caso de ser aprobada, sino que lo hace por el total en dos grupos, uno por las enmiendas números 1 al 32 y otro por la enmienda número 33.

Finalmente, la Sra. Montero solicita la votación de las enmiendas presentadas en dos bloques : El primero de las enmiendas 1 a 32 y el segundo de la enmienda 33.

A continuación el Sr. Eceolaza presenta y justifica las enmiendas siguientes :

ENMIENDAS PRESENTADAS POR BATZARRE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AÑO 2004.

1. JUVENTUD:

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Programa	Partida			Variación	Definitivo
1	43260	60000	Skatepart - Pista de monopatines	12.000	29.929,59	41.929,59

INGRESOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Programa	Partida			Variación	Definitivo
1	43260	91700	L/p préstamo Entidades Financiera	360.000	29.929,59	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Consideramos que el esfuerzo realizado por este grupo de jóvenes a la hora de proponer y presentar el proyecto merece por lo menos una especial atención. Así mismo es una actividad deportiva que realizan los jóvenes de Zizur Mayor de una forma autónoma que es necesario dinamizar y apoyar.

2. JUVENTUD:

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTOS

Area	Código		Concepto	Inicial	Importes	
	Programa	Partida			Variación	Definitivo
1	31102	22712	Intervención en espacios de consumo	0	1.000	
1	31102	22712	Campaña de educación y difusión del servicio	0	500	

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	7.280	1.500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: La intervención en espacios de consumo realizada por la Asociación Ai Laket ji resultó enormemente positiva, como se constata por los informes emitidos. Por lo que sería positivo que este año se repitiera la experiencia con una campaña de sensibilización e información sobre esta iniciativa.

3. JUVENTUD:

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31102	22712	Autobús "VOY y VENGO"		500	

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1		35101	La financiación de la partida correrá a cargo de mayor ingreso en otros aprovechamientos especiales del suelo	3.000	500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Esta es una experiencia que se viene poniendo en marcha en diferentes pueblos y que en Zizur ha tenido también, una buena acogida por lo que consideramos sería necesario tanto reforzar el servicio como informar convenientemente del mismo. Además nos consta que desde Servicios Sociales se pretende ampliar dicha iniciativa por lo que resulta necesario una ampliación de los recursos económicos.

4. SOCIAL-ACCESIBILIDAD

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos

GASTOS

Arrea	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importe Variación	Definitivo
1	43250	60101	Estudio de Accesibilidad y eliminación de "Barreras Arquitectónicas en Zizur Mayor"	65.000	12.000	

INGRESOS

Arrea	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importe Variación	Definitivo
1		60000	La financiación de esta partida correrá a cargo de ENAJENACIÓN parcelas A-25	865.000	12.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: En Zizur Mayor, como en otros muchos lugares, se puede constatar la poca accesibilidad que tienen nuestras calles, pasos peatonales insuficientemente enrasados, hitos que dificultan el paso en algunas calles, etc... Así mismo en Batzarre creemos que la sociedad en su conjunto, y los poderes públicos como representantes de aquella, deben favorecer y garantizar el acceso al medio físico, por lo que

entendemos necesario el estudio y la progresiva eliminación de barreras arquitectónicas

5. SOCIAL:

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos

GASTOS

Arrea	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importe Variación	Definitivo
1	31103	48004	Fondo Social Ayuda a Familias-Escuela de Música	36.300	2.572,76	38.872,76

INGRESOS

Arrea	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importe Variación	Definitivo
1	11100	100.01	La financiación de esta partida correrá a cargo de minorar el IPC de Retribuciones de Cargos Electos	85.000	2.572,76	82.427,24

Explicación: En el Patronato de la escuela de música se decidió la modificación presupuestaria que posibilitaba anular esta partida y sustituirla por la compra de material. Aún creyendo que la segunda es necesaria, también, consideramos que la ayuda para la matriculación también es necesaria.

6. SOCIAL-PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos

GASTOS

Arrea	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importe Variación	Definitivo
1	11100	23302	Actos de dinamización de la Participación Ciudadana		2.557,50	

INGRESOS

Arrea	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importe Variación	Definitivo
1	11100	23001	La financiación de esta partida correrá a cargo de minorar el IPC de Funcionamiento Ordinario Órganos de Gobierno	82.500	2.557,50	79.942,50

Explicación: Se trata de una iniciativa para dar a conocer las diferentes decisiones que se adoptan en este consistorio, con la clara finalidad de que la ciudadanía tome parte activa en las mismas por medio de múltiples instrumentos a concretar.

7: SOCIAL-MUJER

Se propone las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31304	22602	Unidad didáctica sobre "violencia sexista" para las escuelas	0	2.000	

INGRESOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representacion y Recepción	7.280	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: En este ayuntamiento recientemente hemos aprobado una moción por la que dejábamos claro el compromiso de todos los grupos municipales en la erradicación de esta lacra LLAMADA "VIOLENCIA SEIXTA!. La socialización de estos valores debe comenzar por el sector más joven de nuestra localidad, los estudiantes.

8: SOCIAL-MUJER:

Se propone las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31304		Inicio de Fondo Bibliográfico sobre Mujer		2.000	

INGRESOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1		35101	La financiación de la partida correrá a cargo de mayor ingreso en otros aprovechamientos especiales del suelo	3.000	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Normalmente en la mayoría de los pueblos de nuestra Navarra hay una ausencia considerable tanto del conocimiento de personajes históricos relevantes que sean mujeres, como de calles que lleven nombres de mujeres o libros específicos de o para mujeres en nuestras bibliotecas. Esta iniciativa apoyaría a la unidad didáctica planteada en la enmienda 7.

9: MEDIO AMBIENTE:

GASTOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43300	62101	Estudio y Plan de Actuación sobre Contaminación Lumínica	32.000	6.000	38.000

INGRESOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1		91700	(L/P préstamo entidad financiera)	360.000	6.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Me consta que este ayuntamiento tiene una clara voluntad de para ir eliminando los focos de contaminación lumínica que existen en Zizur Mayor, pero esta sustitución y/o eliminación debe hacerse de una manera ordenada y con un plan de actuación definido y concretado para mejorar la eficiencia de dicha actuación, por lo que se requiere un estudio previo.

10: COOPERACION AL DESARROLLO:

GASTOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	46201	48901	1% Para Ayuda Económica al Desarrollo	48.500	20.786	69.286

INGRESOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
			Mayor ingreso en impuesto sobre construcciones e instalaciones	490.000	20.786	510.786

Explicación: Hace tiempo que se puso de moda el destinar el 0,7% a la cooperación al desarrollo, pero también se constata que esa petición se hizo en un momento concreto para superar una situación donde la ayuda era nula. Desde Batzarre creemos que llegar al 1% dará muestras inequívocas del compromiso de este consistorio hacia los más empobrecidos.

11: URBANISMO:

GASTOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43250	60101	Estudio Implantación Carril-Bici en Zizur Mayor	65.000	6.000	

INGRESOS:

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1		91700	L/P Préstamo Entidades Financieras	360.000	6.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Tal y como lo hicimos saber en las objeciones al Plan Municipal es voluntad de Batzarre el impulsar un carril Bici interno en Zizur Mayor. Creemos enormemente positivo que este Ayuntamiento impulse otra forma de desplazarse por dentro de nuestra localidad, por las conocidas ventajas que tiene este medio del transporte.

A continuación, interviene el Sr. Elcarte señalando lo siguiente :

“Estos presupuestos son escasos y absurdos. Despilfarran lo poco que tenemos y no atienden a los más necesitados que en este momento son los jóvenes. Este sector de la población está completamente abandonado a su suerte, sin dotaciones ni servicios necesarios, y sin proyectos que subsanen estos vacíos.

Este Ayuntamiento carece de suficientes recursos propios y no ha hecho ni hace nada por conseguirlos. Por otra parte este Ayuntamiento elige los proyectos dotacionales más caros y con menor apoyo técnico (vease el colegio recientemente) haciendo gala de una gestión partidaria y prepotente que es la verdadera imagen de la realidad que sufrimos en Zizur.

El voto de Aralar sería para otros presupuestos, no para estos.”

El Sr. García Apesteguía califica los presupuestos presentados de continuistas y con el pecado de soberbia de la “etiqueta de pueblo diez”, carentes de un diseño de plan estratégico, y en los que no se promueven actividades económicas porque basan los ingresos en las subvenciones y en los impuestos al ciudadano. Finalmente, critica que sigan existiendo sectores, como la juventud, con graves carencias, a los que no se ha repercutido los ingresos generados.

El Sr. Bermejo indica que su grupo apoyará las enmiendas de Batzarre porque darán unos presupuestos que hacen más partícipe al pueblo por su contenido social.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que, desde la responsabilidad que tiene el equipo de gobierno, tiene una metodología de trabajo que o no se quiere entender o no se quiere participar, ya que hace 42 días que se entregó el proyecto de presupuesto y en las tres reuniones que ha habido para su debate, no se ha planteado nada de lo que hoy se presenta como enmiendas. Indica que el equipo de gobierno va a seguir trabajando de igual forma, presentando

un proyecto de presupuestos que está abierto a todas las negociaciones, pero en tiempo y en forma, ya que no es de recibo, salvo estrategia de partido que respeta pero no comparte, lo que se ha hecho este año, por lo cual adelanta que votarán en contra de todas las enmiendas presentadas, tanto por principios como por falta de tiempo suficiente para su estudio cuando lo había de sobra si se hubiera querido plantear. Finalmente, añade que en el presupuesto presentado se han destinado los recursos ordinarios a cubrir los gastos corrientes, pero también se ha contemplado un endeudamiento para realizar unas inversiones lo suficientemente importantes como para hacerlo.

El Sr. García Domínguez señala que tras lo manifestado por el Sr. Alcalde poco más hay que añadir, pero sí quiere recordar la trayectoria del Ayuntamiento, desarrollando la gestión, generando viviendas, generando servicios, sin endeudarse y sin rupturas, por lo que la continuidad, aunque ahora haya que endeudarse, pero sabiendo de dónde se va a responder a la deuda, no es ningún problema, haciendo las cosas poco a poco y de forma equilibrada. También critica que algunas de las propuestas que se recogen en las enmiendas presentadas no se hayan presentado en las Comisiones para su debate porque podrían haber sido estudiadas y, tal vez, aceptadas, pero como no ha sido así, las rechazarán todas.

La Sra. Montero responde que la mayor parte de las enmiendas obedecen a adaptar las cantidades a lo que se había acordado en las Comisiones Informativas correspondientes y que lo que se acusa de estrategia política es para ocultar la propia estrategia política del equipo de gobierno que no facilita la información que se le solicita.

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que es falta de voluntad política el excusarse en la falta de tiempo para estudiar las enmiendas para rechazarlas y justifica que se va a abstener en el conjunto de las enmiendas del grupo socialista porque, aunque está de acuerdo con algunas de ellas, con otras no y, en concreto, con la de la creación de una sociedad urbanística mixta, porque difieren al entender que debe ser pública al cien por cien.

Sometido a votación el primer bloque de enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, de la número 1 a la número 32, se rechazan al obtener tres votos a favor (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

Sometida a votación la enmienda número 33 presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, se rechaza al obtener tres votos a favor (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

Sometida a votación la enmienda número 1 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener cinco votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sr. Ruiz, Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 2 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener seis votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 3 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener seis votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 4 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener tres votos a favor (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 5 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener seis votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 6 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener tres votos a favor (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 7 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener seis votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 8 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener seis votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 9 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener tres votos a favor (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 10 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener seis votos a favor (Sra. Montero,

Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Sometida a votación la enmienda número 11 presentada por el grupo municipal de Batzarre, se rechaza al obtener tres votos a favor (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

Finalmente sometida a votación la PROPUESTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004 Y DE SU PLIEGO DE BASES DE EJECUCION, inicialmente presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), seis votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. García Desojo y Sr. Bermejo).

11.- MOCION DE CONDENA DEL ULTIMO ATENTADO COMETIDO POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ y EA-PNV/EAJ) presentan, para su aprobación, la moción de condena del último atentado cometido por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo el atentado perpetrado por la banda terrorista E.T.A. contra la concejal del PSE-EE de Azpeitia, D^a MANUELA URANGA.

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por el atentado.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que condena, rechaza y cualquier otro término que se pueda utilizar, sin paliativos la muerte del otro como medio para lograr cualquier cosa y que ETA no puede matar por el hecho de pensar diferente o de sentir Euskalerría en otras claves diferentes, ni agredir ni chantajear, pero la nula voluntad de arreglo por parte ambos bandos hace que el hastío y el desaliento se apoderen de una parte importante de la población y por eso desde Batzarre apuestan por el entendimiento y el acuerdo entre las diferentes identidades y sobre todo por la palabra.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra.

Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo y Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sr. Elcarte, y Sr. Eceolaza).

12.- MOCION QUE BATZARRE PRESENTA PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.- Se da lectura a la moción que presenta Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

“En este último mes se nos ha presentado un primer borrador del reglamento orgánico de este ayuntamiento. Su aprobación fue planteada para este mismo pleno, pero en la Junta de Portavoces se pidió, por parte de Batzarre, un demora en esta decisión por entender que era demasiado precipitado y por considerar que esta decisión se podía tomar de otra manera.

Desde Batzarre consideramos que tenemos a nuestro alcance el reto de profundizar en la toma de decisiones de la democracia. La consecución de este reto tendrá una influencia determinante en el conjunto de la sociedad.

En este sentido la percepción de la ciudadanía de Zizur Mayor de que está construyendo ciudad, el sentirse participe de los proyectos que se ejecutan tendrá una enorme influencia en la legitimidad general del sistema democrático de decisión y dará muestra de una sociedad algo más madura y responsable por cuanto parte de las decisiones que se adopten también serán responsabilidad de la ciudadanía.

La necesidad de diálogo y comunicación entre delegados y delegadores creará formas más democráticas de presión y de influencia. Ayudará a crear, también, una cultura de la empatía. Es decir, una cultura que ayude a que los problemas sectoriales de una comunidad o un sector sean escuchados y compartidos. Al ser uno de los métodos de puesta de acuerdo el consenso.

El fortalecimiento de la sociedad civil tiene múltiples dimensiones de carácter social, político, moral y cultural, dado que una sociedad fracturada en sus intereses y prioridades produce confrontación en el acceso a los escasos recursos e insolidaridad.

Da pie, además, a reformular un nuevo y necesario pacto cívico basado en la tolerancia, el respeto, la empatía etcétera. Que haga surgir una nueva tipología de ciudadanía relacionada con la profundización de nuevos métodos de decisión y mucho más incluyente en su visión de la sociedad.

Por lo tanto desde Batzarre creemos de enorme interés que la parte del reglamento orgánico que tiene que ver con la participación ciudadana sea debatida y analizada por el conjunto de asociaciones que están registradas en Zizur Mayor- Zizur Nagusia.

Por ello se propone ACORDAR:

1. La creación de una comisión especial de participación ciudadana, con la participación de todas las asociaciones registradas en Zizur Mayor- Zizur Nagusia, para la elaboración de un primer borrador de un reglamento o carta de participación ciudadana.”

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que sería una incoherencia aprobar un reglamento que contemple la participación ciudadana sin contar para su elaboración con la participación ciudadana, a la que no debe ponerse freno, y pide el voto favorable para la moción presentada.

La Sra. Montero manifiesta estar de acuerdo con el fondo, pero considera que primero debiera intentarse llegar a acuerdos internos y avanzar y luego consultar con la participación ciudadana y es por ello que se van a abstener en la votación de la moción presentada.

El Sr. Alcalde indica que votarán en contra no por no estar de acuerdo con el contenido de la moción sino porque el debate debe producirse primero en la Junta de Portavoces.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Apesteguía, Sr. Elcarte, y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Manifiesta el Sr. Vizcay su desagrado por las declaraciones efectuadas por la portavoz del grupo municipal del PSN en rueda de prensa sobre los presupuestos, en las que habla de que están llenos de trampas y pide que retire esos términos tanto por el respeto que ella siempre reclama, como porque nadie hace trampas y eso daña.

La Sra. Montero responde que no rectificará porque ya ha argumentado y explicado que los ingresos de capital que se mencionan no son los reales.

El Sr. Pérez pide a la Sra. Montero que acuda a las Comisiones y que plantee allí las cosas, ya que aunque no vista tanto como dar ruedas de prensa se trabaja mejor.

La Sra. Montero responde que ella va a las Comisiones en las que es la representante de su grupo y trabaja en ellas pese a no contar con los medios con los que cuenta el equipo de gobierno y pide que no se le acuse sin razón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.